que sirve de matador en el centro de la Pobla
cion, en vn Corral que de mui antiguo se tie
ne alquilado al Mayorazgo de los Fajardos,
por todo lo qual, y atendiendo a que tiene esta
villa vn sitio mui comodo a la orilla del
Pueblo, en el que llaman la Tejera, donde hai
los mas dias agua para mundificarlo, estan
do tambien proporcionado para que los malos
olores no perjudiquen a los vecinos: le parece de
la oblig.on de su oficio hacerlo pres.te para q.e se
tomen las necesarias medidas a fin que se egecu
te como mas urgente en el dia dho matador
vajo las reglas prevenidas por la superioridad
y enterada la villa constandole lo cierto de quanto
ha espuesto el Pror. Sindico Gral, en quanto a los
perjuicios, y necesidad de construir matador, acordo
se levante, y cond.s planta del sitio por maestro aprobado
y con testimonio de este Ayunt.to digo Decreto, y Car
ta orden se dirija consulta al S.or Int.te Gral
de la Ciudad de Murcia, para que conceda
licencia para sacar del Arca de arvitrios
los caudales necesarios; y para ello se dio comis.n
en forma a los S.es D.n Antonio Ferz Collados y D.n Josef
Gonzalez, los que en su intelig.a aceptaron la
com.on en toda forma
Se dio Comision a los S.es D.n Ant.o Ferz Sevilla, y D.n Josef
Garcia Ferz para que con la autoridad del Ayunt.to
reconozcan la Azequia principal, y hagan tapar
los trenques, o paradas que no hagan la mayor
falta al riego, y perjudiquen a la acequia, ha
ciendo a los que usan el riego que abonen lo que
se gaste de quenta de los dueños de las tierras
se vio un memorial por el que solicita el S.or D.n Juan
Lopez de Yecora el sobrante del sitio que se desti
na a matador, ofreciendo para ayuda a su coste
300 r.s; y enterada la villa acordo, que sin perjui
cio de lo que sea necesario a vn comodo matador, se le
concede el sobrante que quede del terreno para los usos
que le sean combenientes.
Con lo que se concluyo este Ayunt.to q.e firman y señal.n los S.es
Como acostumbran dos fe.

D.n Juan Julian Martinez

Antonio Ferz Collados

Josef Gon Ferz